

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

2025/07076 *Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación de la modificación de la tasa por suministro de agua domiciliaria en cuanto al protocolo de fugas.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de mayo de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza de la tasa por distribución de agua domiciliaria en cuanto al protocolo de fugas añadiendo el apartado 5 del artículo 10 de la citada ordenanza.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo los interesados, durante el plazo de 30 días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://www.sanantoniodabenageber.es/>.

En caso de que no se reciban alegaciones durante dicho periodo, la aprobación de la Ordenanza se entenderá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Antonio de Benagéber, 10 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Eva María Tejedor Marí.

